

Implementando el ODS 5 sobre la igualdad de género entre los gobiernos locales en Guatemala

Ana Silvia Monzón y Bélgica Rodríguez



Copyright © ICLD 2023

Thanks to the support of the Swedish International Cooperation Agency SIDA,
no permission is required to teach with, download, or make copies of this material.

Frontpage Photo: Photo of Guatemala City, ICLD

ISBN: 978-91-86725-58-7

Table of Contents

Abstract	4
Resumen	5
Preface	6
Prefacio	7
About the authors	8
Executive Summary (English)	9
Introducción	12
Contexto de país	12
La situación de las mujeres en el contexto de Guatemala	14
Educación	14
Ciudadanía y participación política	15
Pobreza, empleo y migración	15
Violencia contra las mujeres	16
Marco legal, político e institucional de los derechos de las mujeres	17
Marco jurídico político de los gobiernos municipales	18
Perfil de los Municipios Seleccionados	21
Incorporación de los derechos de las mujeres e igualdad de género en el gobierno municipal de los municipios seleccionados	22
Programas, mecanismos, herramientas y actividades que realizan las Municipalidades, relacionadas con los derechos de las mujeres e igualdad de género	23
Limitaciones y retos	28
Hallazgos y recomendaciones más relevantes para ICLD sobre cómo apoyar a los gobiernos locales en la implementación del ODS 5 y reducir la violencia contra las mujeres	29
Bibliografía	30

Abstract

This research report maps the use of different mechanisms to mainstream gender equality in 30 municipalities in Guatemala. The study investigates the levels of institutional support, political participation, sexual violence, employment, and climate change policies, with a gender perspective. The authors also analyse the implementation of the Sustainable Development Goal (SDG) 5 on Gender Equality by the municipalities. The research shows that there is a strong legal, political, and institutional framework that supports initiatives to advance the implementation of processes aimed at gender equality and the guarantee of women's rights. The hierarchy of the "Direcciones Municipales de la Mujer" (DMM) (Municipal Women's Directorates in English) which exist in all municipalities in Guatemala is an important institution that can have an impact at the political level. However, there is still a lack of budget, physical space, political will, coordination with social organisations and agencies, as well as recognition within municipal structures.

Resumen

Este informe de investigación mapea el uso de diferentes mecanismos para incorporar la igualdad de género en 30 municipios de Guatemala. El estudio investiga los niveles de apoyo institucional, participación política, violencia sexual, empleo y políticas de cambio climático, en relación con las mujeres. Las autoras también analizan la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 sobre Igualdad de Género por parte de los municipios. La investigación muestra que existe un marco legal, político e institucional fuerte que apoya iniciativas para avanzar en la implementación de procesos orientados a la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres. La jerarquización de las “Direcciones Municipales de la Mujer” (DMM) que existen en todos los municipios de Guatemala es un logro ya que les permite tener incidencia a nivel político. Sin embargo, aún falta presupuesto, espacio físico, voluntad política, coordinación con organismos y organizaciones sociales, así como reconocimiento dentro de las estructuras municipales.

Preface



By Johan Lilja, Secretary General, Swedish International Centre for Local Democracy

The mandate of the Swedish International Centre for Local Democracy (ICLD) is to contribute to poverty reduction by promoting local democracy. In order to fulfil this mandate, we promote and encourage decentralised cooperation through our municipal partnership programme; capacity-building through our international training programmes; and investing in relevant research and creating important research networks. ICLD documents and publishes key lessons learned from our ongoing activities, initiates and funds relevant research, engages in scholarly networks, connects relevant researchers with practitioners, and organises conferences and workshops. We also maintain a publications series.

‘Implementing the SDG 5 on gender equality among local governments in Guatemala’ is the 24th report to be published in ICLD’s Research Reports series. This report was commissioned by ICLD to map out the level of implementation of the SDG 5 in Guatemala and identify key institutional mechanisms that could be supported in the upcoming network of municipal partnerships for gender equality. The results show the key role that the “Direcciones Municipales de la Mujer” (DMM) (Municipal Women’s Directorates in English) can have at the local level. These administrative units which provide important political support to the implementation of gender equality processes and policies. However, there are many challenges such as lack of budget and technical capabilities.

I believe that the SDG 5 on gender equality is a catalyst for all other SDG’s which consequently mean that the global goals cannot be achieved unless women are

equally involved. I am convinced that the SDGs can only be achieved if citizens are involved, by means of transparency, participation and accountability. Therefore, I hope this research inspires local governments in Colombia to continue the challenging and important work to achieve gender equality for all.

Visby, Sweden, April 2023

Johan Lilja
Secretary General, ICLD

Prefacio



Por Johan Lilja, Secretario General, Centro Internacional Sueco para la Democracia Local – ICLD

El mandato del Centro Internacional Sueco para la Democracia Local (ICLD) es contribuir a la reducción de la pobreza mediante la promoción de la democracia local principalmente en países de bajos y medianos ingresos. Para cumplir con este mandato, promovemos y fomentamos la cooperación descentralizada a través de nuestro programa de asociación municipal; fortalecimiento de capacidades a través de nuestros programas internacionales de formación; invirtiendo en investigaciones relevantes y creando importantes redes de investigación. ICLD documenta y publica lecciones clave aprendidas de nuestras actividades en curso, inicia y financia proyectos investigativos clave, participa en redes académicas, conecta a investigadores relevantes con profesionales y organiza conferencias y talleres. Además, mantenemos series de publicaciones a lo largo del tiempo.

‘Implementación del ODS 5 sobre la igualdad de género entre los gobiernos locales en Guatemala’ es el informe número 24 que se publica en la serie Informes de Investigación de ICLD. Este informe fue encargado por ICLD para mapear el nivel de implementación del ODS 5 en Guatemala e identificar mecanismos institucionales clave que podrían ser apoyados en la próxima red de alianzas municipales para la igualdad de género. Los resultados muestran que hay algunos municipios punteros que podrían incluirse en la red de ICLD para participar en el intercambio con municipios suecos y convertirse en ejemplos inspiradores para otros municipios de la región. Sin embargo, también existe la necesidad de ampliar el apoyo a los municipios muy afectados por el conflicto armado, que podrían emparejarse con los principales candidatos que brindan

orientación y apoyo. Creo que el ODS 5 sobre igualdad de género es un catalizador para todos los demás ODS que no se pueden lograr si las mujeres no están involucradas en la igualdad. Estoy convencido de que los ODS solo se pueden lograr si los ciudadanos se involucran, a través de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Por lo tanto, espero que esta investigación inspire a los gobiernos locales de Guatemala a continuar el desafiante trabajo para lograr la igualdad de género para todos.

Visby, Suecia, abril de 2023

Johan Lilja
Secretario General, ICLD

About the authors



Ana Silvia Monzón

Socióloga, investigadora y comunicadora social feminista. Doctora y Maestra en Ciencias Sociales por el Programa Centroamericano de Post-Grado, FLACSO-Guatemala. Licenciada en Sociología egresada de la Escuela de Ciencia Política-USAC. Ha sido docente e investigadora en la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otras. Es coordinadora y profesora/investigadora del Programa Académico Género, Sexualidades y Feminismos en FLACSO-Sede Guatemala. Coordinadora del programa radiofónico Voces de Mujeres, e integrante de los Grupos de Trabajo Feminismos y emancipación, Economía Feminista, y Violencias en Centroamérica de CLACSO. Funge como Secretaria técnica de la Mesa Nacional por la Educación Integral en Sexualidad. Representante por Centroamérica en el Comité Directivo de la Asociación Latinoamericana de Sociología.

Sociologist, researcher and feminist social communicator. She has a PhD and a Master's in Social Sciences from the Central American Post-Graduate Program, FLACSO-Guatemala. She graduated in Sociology from the School of Political Science-USAC. She has been a teacher and researcher at the University of San Carlos de Guatemala, among others. She is coordinator and professor / researcher of the Gender, Sexualities and Feminisms Academic Program at FLACSO-Sede Guatemala. She is the coordinator of the radio program Voces de Mujeres, and a member of the Feminism and Emancipation, Feminist Economy, and Violence in Central America Working Groups of CLACSO. She works as Technical Secretary of the National Table for Comprehensive Education in Sexuality. Representative for Central America in the Steering Committee of the Latin American Sociological Association.



Bélgica Rodríguez

Licenciada en Ciencias Económicas por la Facultad de Economía de la Universidad de San Carlos de Guatemala con un Diplomado en Población y Desarrollo por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos y el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala –INE- y estudiando actualmente la Maestría en Gestión Pública de la Fundación Universitaria Iberoamericana. Durante 11 años coordinó la Unidad Estadística de la Secretaría Presidencial de la Mujer. Actualmente coordina el monitoreo de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Graduated in Economic Sciences from the Faculty of Economics of the University of San Carlos of Guatemala with a Diploma in Population and Development from the Faculty of Engineering of the University of San Carlos and the National Institute of Statistics of Guatemala -INE- and currently studying the Master's Degree in Public Management from the Fundación Universitaria Iberoamericana. For 11 years she coordinated the Statistical Unit of the Presidential Secretariat for Women. She currently coordinates the monitoring of the Institutional Policy of the Judicial Branch on Gender Equality and Promotion of Women's Human Rights.

Executive Summary (English)

- It is evident that there is a strong legal, political, and institutional framework that supports initiatives to advance the implementation of processes aimed at gender equality and the guarantee of women's rights. Both internationally, nationally, and locally, instruments have been approved that endorse action along these lines.
- Nevertheless, weakness is observed in the operation of these mandates, in the local structures and dynamics. Although the hierarchy of the "Direcciones Municipales de la Mujer" (DMM) (Municipal Women's Directorates in English) is an achievement since this would allow them to have an impact at the political level, but also at the technical level that works in the municipalities, there is still a lack of budget, physical space, political will, coordination with social organisations and agencies admissions, as well as recognition within municipal structures. A factor to consider is the shortage of suitable and pertinent personnel in these spaces, and job instability since in several interviews the lack of knowledge of the advances of the DMMs was mentioned because the officials are recently incorporated or have had little time to know in-depth history, processes, synergies, and projects that have been carried out in their municipalities.
- The gap between the statements (local government programmes, municipal policies) and the implementation of planning processes (including budgeting), monitoring and evaluation, as well as accountability is notorious. In this regard, there is a lack of disaggregated statistical data from an intersectional perspective, and registration processes are weak. This also limits the social audit work that organisations at the local level should be implementing as part of an exercise of citizenship.
- The interactions between the DMMs and civil society organisations are limited, and processes or projects in which they could be working together are not clearly identified. It is necessary to have a mapping of the organisations that operate at the local level, their work areas, and the forms and axes in which they could coordinate with the DMMs. In this sense, the referral networks for cases of violence against women are the ones that have worked the most at the municipal and departmental levels, but they were rarely reported in the interviews. So, there is a window of opportunity there to promote networking.
- Likewise, weakness is observed in inter-institutional coordination for the provision of services, guarantee of rights, access to justice, prevention of violence, and accompaniment to survivors of violence.
- The relationship with cooperation agencies could be improved by establishing strategic plans that are based on the 2030 agenda and SDG 5 specifically.
- The strengthening of the DMMs is a necessary requirement to have a space at the local level that gives priority to women, especially those who are in the most vulnerable condition. This strengthening includes technical training and political training of the personnel of those spaces; giving priority to the registration of data with relevance to gender and intersectionality; promoting the exercise of citizenship by women at the local level, to consolidate organisations that can carry out social audits and demand accountability as mechanisms to raise the quality of services and programmes, projects and activities aimed at achieving gender equality.

No	Selected municipalities	With a Gender Policy	Implementing the Gender Budget Classifier CPG	With a large number of women's organisations	With international cooperation projects
	Alta Verapaz				X
1	Cobán	X	X	X	X
2	Carchá	X	X	X	X
	Baja Verapaz				X
3	Salamá	X	X	X	X
4	Rabinal	X		X	X
	Chiquimula				X
5	Chiquimula	X	X	X	X
6	Jocotán	X	X	X	X
	Huehuetenango				X
7	Huehuetenango		X	X	X
8	Chiantla	X	X	X	X
	Jalapa				X
9	Jalapa	X		X	X
	Quetzaltenango				X
10	Quetzaltenango		X	X	X
11	Zunil	X	X	X	X
	Quiché				X
12	Santa Cruz del Quiché	X			X
13	San Pedro Jocopilás	X		X	X
	Sacatepéquez				X
14	Antigua Guatemala			X	X
15	Jocotenango	X		X	X
	San Marcos				X
16	San Marcos		X	X	X
17	El Quetzal	X	X	X	X
	Santa Rosa				X
18	Cuilapa	X		X	X
19	Nueva Santa Rosa	X	X	X	X
	Sololá				X
20	Sololá	X	X	X	X

No	Selected municipalities	With a Gender Policy	Implementing the Gender Budget Classifier CPG	With a large number of women's organisations	With international cooperation projects
21	Panajachel	X	X	X	X
	Totonicapán				X
22	Totonicapán	X	X	X	X
23	Santa María Chiquimula	X	X	X	X
	Guatemala				X
24	Guatemala	X		X	X
25	Mixco	X	X	X	X
26	Amatitlán	X	X	X	X
	Chimaltenango				X
27	Chimaltenango		X	X	X
28	Patzún			X	X
	Jutiapa				X
29	Puerto Barrios		X	X	X
30	Livingston		X	X	X

Introducción

El documento que se presenta¹ es el resultado del análisis de diversos indicadores de género, investigaciones académicas e informes institucionales, así como los insumos de una base de datos de 30 municipalidades seleccionadas de acuerdo con los criterios consensuados con el Centro Sueco para la Democracia Local (ILCD por sus siglas en inglés), y de 20 entrevistas realizadas a funcionarias a cargo de las Direcciones Municipales de la Mujer. El objetivo que orientó el trabajo realizado es identificar *datos cuantitativos y cualitativos relevantes sobre el uso de diferentes mecanismos para incorporar la igualdad de género que puedan apoyar las intervenciones de ICLD para crear una red de alianzas municipales feministas*, uno de los ejes principales del trabajo que impulsa el ILCD.

Los ejes de análisis se basan en a) la perspectiva de género e interseccionalidad, que permite visibilizar las diversas situaciones y perfiles de las mujeres en un momento y espacio determinado; b) el contexto de las municipalidades² que, *como parte integral de la estructura nacional de gobierno, es el ámbito más cercano a los ciudadanos y ciudadanas y que por ello disfruta de una posición ideal para involucrar a las mujeres tanto en la toma de decisiones que conciernen a sus condiciones de vida, como para aprovechar sus conocimientos y capacidades en la promoción de un desarrollo sustentable*³; c) el marco legal, político e institucional, local, nacional e internacional de las políticas, programas, proyectos y acciones que realizan las municipalidades para promover la igualdad de género en sus territorios.

El texto se divide en seis apartados, en el 1) se presenta un perfil del contexto nacional, 2) algunos aspectos básicos de la condición de las mujeres en el país, con énfasis en los últimos 26 años marcados por la firma de los Acuerdos de Paz; en el apartado 3, se plantea a grandes rasgos el marco legal, político e institucional de los derechos de las mujeres que incluye la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada en 1982 por Guatemala) hasta la actual Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030).

En el apartado 4 se presenta el marco jurídico-político que rige el accionar de los gobiernos municipales en

Guatemala; en el 5, se expone brevemente un perfil sociodemográfico de los municipios seleccionados (30 de 341) con base en diversos criterios: ubicación geográfica, número de habitantes, perfil étnico de la población, entre otros. En el apartado 6, se hace una síntesis de los procesos para incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en las municipalidades, tomando como insumo la respuesta de 20 personas entrevistadas, a cargo de las Direcciones municipales de la mujer, identificando dos aspectos, los marcos políticos y programáticos que tienen establecidas las municipalidades y los avances, dificultades y retos que enfrentan para incorporar la perspectiva de género mediante los instrumentos jurídicos y políticos existentes en la estructura y la dinámica en las municipalidades. Esta parte se aborda a partir de tres preguntas orientadoras 1) ¿Qué marcos de políticas de apoyo existen a nivel local para implementar el ODS 5 sobre igualdad de género?; 2) ¿Por qué algunos mecanismos se utilizan más que otros?; 3) ¿Cuáles son ejemplos de mecanismos innovadores (políticas y programas) para la igualdad de género implementados a nivel local que podrían ampliarse a otros municipios?

En un último apartado se perfilan algunas recomendaciones que se consideran pertinentes para ICLD sobre cómo apoyar a los gobiernos locales en la implementación del ODS 5 y reducir la violencia contra las mujeres.

Contexto de país

En el territorio guatemalteco (108,889 kms. cuadrados), conviven pueblos indígenas ancestrales de origen maya y xinca, así como afrodescendientes, ladinos y mestizos. También una amplia gama de inmigrantes procedentes de varios países, que han impreso sus propios rasgos en ese tejido multicultural, heterogéneo, diverso y complejo. Estos pueblos se expresan en 23 idiomas (mayas, garífuna, y xinca, además del español o castellano que es el idioma oficial.

La compleja estructura y dinámica social, política, económica e histórica en Guatemala tiene raíces colo-

1 Este trabajo ha sido realizado por Ana Silvia Monzón, socióloga y Bégica Rodríguez, economista. Agradecemos el apoyo de Mirza Cumez en la recopilación de información.

2 Término político-administrativo para designar a los gobiernos locales en la legislación guatemalteca.

3 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf

niales, a las que se suman dos siglos de una república que no ha consolidado una democracia plena, porque persisten estructuras elitistas que concentran el poder político y económico, y mantienen capturado al Estado. Salvo diez años y dos gobiernos populares, surgidos a través de una revolución social en 1944, que intentaron sentar las bases para el desarrollo y la instauración de un Estado de bienestar, continúan las desigualdades, inequidades y la exclusión, así como el racismo que afecta particularmente a las mujeres de pueblos indígenas y a quienes habitan en el área rural.

El derrocamiento de un presidente electo democráticamente, en 1954, acción apoyada por Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría, marcó el inicio de cuatro décadas de regímenes militares que limitaron el ejercicio de las libertades de organización, expresión y asociación ciudadana, y que respondieron con una política de terror, represión y en los años ochenta, de acciones contrainsurgentes llegando a la violación sistemática de los derechos humanos. Las secuelas de esa época han sido 200 mil muertes y 45 mil personas desaparecidas, miles de familias desplazadas hacia los centros urbanos y al sur de México, la mayoría indígenas, jóvenes, del área rural, estudiantes, sindicalistas y activistas sociales⁴.

A mediados de los años ochenta inició un proceso de pacificación en la región centroamericana, y en Guatemala se aprobó una nueva Constitución Política en 1985 que por primera vez reconoció el principio de igualdad entre mujeres y hombres (artículo 4), y que en la letra incorpora algunos derechos para la población, pero que dejó intacta la estructura económica-productiva del país. Este proceso culminó en 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera, a los que se suman once acuerdos más que contienen el perfil de una nueva sociedad basada en el reconocimiento y la inclusión de los pueblos indígenas, de las mujeres, el respeto por los derechos humanos, preocupada por el desarrollo y el bienestar de la mayoría, y por la creación de leyes y mecanismos institucionales que dieran soporte a este pacto social. Sin embargo, veintiséis años después, este proceso se ha ralentizado, cuando no suspendido.

La dinámica posterior a los Acuerdos de Paz abrió canales de expresión e interlocución. Se lograron avances en materia normativa, política e institucional plasmadas en varios instrumentos, y en sintonía con los instrumentos internacionales a favor de los derechos humanos, sobre todo de pueblos indígenas y de las mujeres. Hubo un desarrollo sin precedentes de instituciones y políticas estatales, de inversión de recursos, de movilización ciudadana, de conjunción de sinergias interinstitucionales con el acompañamiento técnico, político y financiero de organismos internacionales.

No obstante, en la actual coyuntura, la población enfrenta situaciones que hacen más complejas sus posibilidades de progreso, así como la garantía de sus derechos, debido al deterioro y debilitamiento institucional que se ha agudizado en los últimos diez años y tuvo un punto de inflexión en el 2015. En ese año un amplio movimiento ciudadano demandó el fin de la corrupción, el cese de la impunidad, y cambios profundos en la conducción de las instituciones estatales, incluido el sistema político, el Congreso, y el sistema judicial. La crisis se solventó con la renuncia del presidente y la vicepresidenta, con la conformación de un gobierno de transición, y la convocatoria a elecciones en el 2016. Sin embargo, no se resolvieron los problemas de fondo.

Los dos últimos gobiernos, incluido el actual, han desmantelado instituciones, limitado el derecho a la defensa de derechos, y han favorecido actividades económicas que sólo benefician a las élites económicas. Los organismos legislativo y judicial también han sido cooptados y no están respondiendo a las necesidades de la mayoría de la población.

A esto se suma el impacto de la pandemia de Covid19 que ha venido a profundizar la pobreza, ampliar las brechas sociales, educativas, sanitarias y laborales, y es causa de la migración de miles de personas en condiciones precarias.

4 Ver Guatemala: memoria del silencio (1998) y el Informe Nunca Más, del proyecto REMHI, 1996.

La situación de las mujeres en el contexto de Guatemala

De acuerdo con los datos del censo realizado en el 2018, las mujeres constituyen el 51.5% del total de la población en el país (17, 400,00 proyectada para el 2022)⁵. Al desagregar por área geográfica, el 45.8% vive en el área rural y el 54.2% en áreas urbanas, dato que se relaciona con un aumento en la migración campo-ciudad. La edad media nacional, según esta medición, es de 26.5 años, con 25.9 años para el caso de los hombres y 27.0 años para el caso de las mujeres. A nivel del país, la estructura poblacional se encuentra ensanchada en su parte baja, con el 63.0% de la población comprendida entre los 0 y los 29 años (ICEFI, 2021), teniendo una ventana de oportunidad mediante un bono demográfico que, con las políticas económicas y sociales adecuadas, incrementaría el desarrollo del país.

Al analizar la categoría de pueblo de pertenencia se observa que el 56.01% de las mujeres se autoidentificaron como ladinas, mientras el 43.6% se adscribió a uno de los pueblos originarios de Guatemala: 41.7% como mayas, 0.19% afrodescendientes, 0.13% como garífunas y 1.8% xinkas. el dato no es homogéneo en los diferentes departamentos. En Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Alta Verapaz, se registran porcentajes arriba del 50% de población indígena, mientras las mujeres Xinkas se ubican en los departamentos de Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa; las mujeres afrodescendientes y garífunas en Izabal.

El 79.9% de mujeres mayas son hablantes de uno de los 23 idiomas, los cuatro mayoritarios de acuerdo con el censo, son K'iche', Q'eqchi', Kaqchikel y Mam, mientras que las comunidades Itza', Mopán, Tektiteka, Uspanteka, Awakateka, Sakapulteka y Sipakapense, están representadas por menos del 0.5% de las mujeres mayas. Otra comunidad lingüística es garífuna, y en menor medida el xinca, idioma que está en proceso de recuperación.

En cuanto al estado civil, el 49% está casada, el 26% unida, el 5% separada y 1% divorciada. Por otro lado, el 24.3% de hogares tiene como jefa a una mujer, siendo Guatemala, Zacapa y Retalhuleu los departamentos con mayor porcentaje, y el que tiene menos jefas de familia es Alta Verapaz, con 9.3%.

⁵ <https://www.ine.gob.gt/proyecciones/>

⁶ Morales, Sergio cita un reporte del Ministerio de Educación, en Prensa Libre, 29 de diciembre 2022.

Las mujeres guatemaltecas no tienen garantizados derechos básicos como la educación y la participación política. Los datos disponibles muestran persistentes brechas de género/etnicidad/ruralidad que limitan su desarrollo humano, autonomía y libertad.

Educación

El acceso a la educación formal inició apenas en la segunda mitad del siglo diecinueve, reservado sólo a las mujeres de las élites. La garantía de este derecho aún está pendiente para muchas niñas y mujeres, sobre todo indígenas y ladinas del área rural, cuyo destino sigue marcado por los roles de la maternidad y la conyugalidad a edades tempranas. Algunos datos que es preciso destacar con relación a la educación son:

- a) Las condiciones socioeconómicas en los hogares. Muchas niñas y jóvenes abandonan la escuela por falta de dinero, o porque deben dedicarse al quehacer doméstico o enfrentar embarazos, muchas veces forzados. Otra dificultad es que la escuela o centro de estudio esté lejos de sus hogares, por los riesgos de sufrir violencia; o que carezca de agua corriente, sobre todo para las niñas y adolescentes que ya menstrúan.
- b) La falta de políticas, programas y recursos para una educación bilingüe intercultural sostenible. Del total de maestros contratados, solo cerca del 20% es bilingüe intercultural, y del total de alumnos indígenas por atender con pertinencia lingüística y cultural, solo se atiende a cerca de 13% (UNESCO, 2017), afectando sobre todo a niñas, adolescentes y mujeres indígenas cuyo idioma materno no es el castellano.
- c) Las brechas digitales abiertas durante la pandemia, así como la baja de ingresos y pérdida del empleo ha sido causa del abandono escolar, datos recientes plantean que la matrícula disminuyó en el periodo del 2018 al 2022, en el nivel básico de 805 mil 77 estudiantes a 687 mil 55 estudiantes, y en el nivel de diversificado de 422 mil 134 a 351 mil 495⁶. Cabe mencionar que la mayoría de la oferta educativa en estos niveles está en manos privadas (ICEFI, 2021).

Ciudadanía y participación política

En la Constitución de 1945 fue reconocida la ciudadanía a las mujeres, aunque sólo a las alfabetas, veinte años después, en 1965 se amplió el voto para todas, y en 1985 se reconoció por primera vez el principio de la igualdad de derechos y obligaciones para mujeres y hombres (Constitución Política, artículo 4°). Sin embargo, no han existido las condiciones para el ejercicio de una ciudadanía plena de las mujeres, persisten inequidades de género, clase y etnia en todos los ámbitos, incluidos el acceso a la tierra, al crédito y a empleos decentes.

A pesar de estas condiciones adversas, las mujeres organizadas han obtenido algunos logros en los últimos treinta años. Por ejemplo, un mayor número de mujeres empadronadas (que llega al 54%⁷), un creciente número de mujeres candidatas a puestos de elección, aunque sin mayores posibilidades de ser electas bajo las reglas del actual sistema político; más mujeres que incursionan en el ámbito público, y un mayor número de mujeres indígenas y del área rural que se involucran en procesos políticos locales y nacionales.

Es interesante que las mujeres representen, según datos del 2022, más de la mitad de las afiliaciones en los partidos políticos (56,76% y el 43,27% hombres de un total de 856,070 personas afiliadas en 28 partidos vigentes), una realidad cuantitativa que contrasta con la participación real de las mujeres dentro de las estructuras partidarias y como candidatas a puestos de elección popular con posibilidades de ser electas. Llama la atención el contraste entre mujeres y hombres analfabetas afiliados a partidos políticos (aproximadamente el 70% de las mujeres y sólo el 18% de hombres), lo que está indicando una participación formal pero no real.⁸

En efecto, a pesar de que las mujeres constituyen la mayoría de la población no tienen representación en los espacios de toma de decisiones clave, en el Congreso solo el 19% del total de las y los diputados,

⁷ Según datos del Tribunal Supremo Electoral-TSE <https://www.tse.org.gt/>.

⁸ Datos del TSE

⁹ Observatorio de Igualdad de Género, Autonomía Económica, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2022.

son mujeres. En los gobiernos locales la situación es similar, solo un 12.7% de los puestos en los concejos municipales son ocupados por mujeres y tan solo 10 de las alcaldías de un total 340.

Pobreza, empleo y migración

La falta de aplicación de políticas efectivas ha provocado el deterioro constante en las condiciones de la población, evidente en los niveles de pobreza, de la medición 2006 (51%) a la medición 2014 (59.6%) la incidencia de pobreza se incrementó en 8.6 puntos porcentuales, en especial en las poblaciones que viven situaciones de mayor vulnerabilidad, como el caso de las mujeres cuya participación en el mercado laboral sigue siendo desigual, mientras que 7 de cada 10 hombres están en alguna actividad remunerada, solo 4 de cada 10 mujeres puede generar algún recurso propio, la mayoría trabaja por cuenta propia sin los beneficios de la seguridad social y de una estabilidad económica.

Por otro lado, en el ámbito familiar, el trabajo doméstico no remunerado ocupa la mayor parte de tiempo de las mujeres, ya que ellas ocupan 30 horas semanales en promedio para el mantenimiento del hogar, cuidados y apoyo en la comunidad, en tanto los hombres aportan en promedio, tan solo 5 horas semanales.⁹

Según el CENSO 2018 más del 60% de las mujeres reportaron tener como actividad principal los trabajos domésticos o el cuidado, de igual manera para las mujeres es la segunda causa de inasistencia escolar.

Ante la falta de oportunidades, la población más desprotegida ha optado por migrar en busca de mejores condiciones. De acuerdo con el informe Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala, “los migrantes son mayoritariamente jóvenes, principalmente hombres quienes se están yendo del país dejando un vacío en los hogares que reportan migrantes, remesas o ambas. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado también la cantidad de mujeres

jóvenes que migran, entre el 2002 y el 2016, la mayoría se encontraban en el rango de 20 a 24 años, pero para 2017 y 2018 el número más significativo se encuentra en mujeres entre los 15 y los 19 años” muchas de ellas indígenas.¹⁰

Un aspecto por destacar es que las migraciones marcan las vidas de las mujeres que se van, pero también de las mujeres que se quedan, sobre todo de quienes deben tomar la responsabilidad por el cuidado de hijos e hijas, y de otros familiares. Son múltiples los casos de mujeres cuyas parejas migran y, pasado un tiempo, evaden la obligación de enviar remesas e incluso forman nuevas familias, lo que significa una doble carga para ellas.

Violencia contra las mujeres

Como se observa los indicadores socioeconómicos y políticos muestran una realidad desfavorable para las mujeres, y al incorporar una perspectiva interseccional, ésta es más grave para las mujeres indígenas y ladinas del área rural. A esta situación, se suma la problemática de la violencia basada en género que es el delito más denunciado en el país, desde el año 2008 cuando entró en vigor la Ley contra el feminicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008).

A partir de ese año y hasta el año 2021 las denuncias se incrementaron en un 300% teniendo la violencia psicológica y la violencia física, las cifras más altas de denuncia. En términos geográficos, El Progreso (170.5), Escuintla (128.5), Suchitepéquez (128.5) y Retalhuleu (130.6) son los departamentos en donde la razón de denuncia por cada 100,000 mujeres son las más elevadas.

La violencia contra las mujeres en Guatemala está vinculada con los efectos de casi cuatro décadas de conflicto armado interno, con la deficiente respuesta estatal y con la permisividad social, factores que explican, en parte, esta situación que afecta cotidianamente a miles de mujeres.

Los datos disponibles, aunque no dan cuenta fidedigna de este fenómeno¹¹, indican que en el período 2010 al 2019, se registraron 6964 muertes violentas de mujeres¹² (ver Cuadro 1). Estas muertes han ocurrido en todos los departamentos del país, sin embargo, los casos se concentran en la ciudad capital y en municipios aledaños como Mixco y Villa Nueva, y en departamentos ubicados en el sur, suroriente y norte del país donde la población es mayoritariamente no indígena.

Cuadro No. 1
Guatemala, Muertes violentas de mujeres, 2010 a 2019

No. de muertes	A ñ o s										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
	695	660	671	748	705	703	711	732	661	678	6964

Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres, (2020)
Datos estadísticos: Violencia contra la Mujer, Muertes Violentas de Mujeres -MVM, Femicidios, República de Guatemala

10 (Unidas-UNFPA, 2021) Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA-, Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo –USAID- (2021). Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala (pp. 35-40). Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

11 Existen dificultades para documentar el problema de la violencia contra las mujeres, incluidos los femicidios, debido a la inexistencia de procedimientos comunes para registrar los datos en las instituciones responsables.

12 Datos del INACIF en el informe de Grupo Guatemalteco de Mujeres

Los análisis en torno al aumento de estas muertes violentas dan cuenta del apareamiento de nuevos escenarios de riesgo para las mujeres, en el marco de actividades ilícitas como la trata de personas, las maras, el narcotráfico y el crimen organizado. Asimismo, la desaparición de mujeres ha aumentado al grado de que en el 2016 se aprobó la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas como un instrumento legal que intenta dar respuesta a este flagelo. Entre agosto del 2018, cuando se empezaron a registrar las denuncias, hasta junio del 2022, se habían reportado 7,321 Alertas Isabel-Claudina, y seguían activas 587 de esas denuncias¹³.

Marco legal, político e institucional de los derechos de las mujeres

Las instancias creadas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, se enmarcan en las Convenciones firmadas y ratificadas por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres, particularmente la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres-CEDAW por sus siglas en inglés, y su Protocolo Facultativo, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como otros en materia de empleo (OIT), derechos de los pueblos indígenas (Convenio 169 OIT).

La apertura de espacios estatales para el avance de las mujeres es relativamente reciente en la historia del país. Fue apenas en 1981, cuando se creó la Oficina Nacional de la Mujer como ente adscrito al Ministerio de Trabajo. En la década de los noventa, la ONAM logró tener presencia en varios departamentos, así como impulsar acciones hasta entonces inéditas en el país, con el apoyo de organismos internacionales. Sin embargo, al crearse la Secretaría Presidencial de la Mujer en el 2000, esta Oficina bajó su perfil institucional.

En 1991 se creó, al interior de la Procuraduría de Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer que fue institucionalizada en 1998. Su objetivo general es promover la vigencia y respeto de los derechos individuales y colectivos de las mujeres guatemaltecas, contenidos en

los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Desde la segunda mitad de los noventa, especialmente como resultado de la incidencia del movimiento de mujeres se fueron creando diversas oficinas e instancias en los organismos de Estado: en el **Organismo Legislativo**, la Comisión de la Mujer en el Congreso de la República, en 1991. En el **Organismo Judicial**, en el 2006 (Acuerdo no. 67/006) se creó la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género encargada de implementar y dar seguimiento a la política institucional de género. En el 2012, se creó el Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres, que alberga a los tribunales, juzgados y sala de la corte de apelaciones especializadas en dichos temas.

En el Organismo Ejecutivo, se han creado varias entidades, las que actualmente funcionan son:

- Programa de Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar- PROPEVI/SOSEP (1999), ahora adscrito a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Acuerdo Gubernativo 111-2013)
- Fiscalía de la Mujer, y Fiscalías especializadas (con base en la Ley contra el Femicidio, 2008), así como una Secretaría de la Mujer en el Ministerio Público
- Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI (1999)
- Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, Ministerio de Trabajo
- Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM (2000)
- Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer-CONAPREVI (2001).
- Unidades de Género en los Ministerios con base en la Política para la Promoción y el Desarrollo Integral de las Mujeres (aprobada en el 2001 y actualizada en el 2007) y en el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

Asimismo, como parte de los cambios en el Código Municipal, se crearon las Oficinas Municipales de la Mujer, que hoy tienen rango de Dirección.

¹³ Ver Observatorio de las Mujeres, Ministerio Público. <https://observatorio.mp.gob.gt/isabel-claudina/>

El Foro Nacional de la Mujer (creado en 1997 como compromiso de los Acuerdos de Paz) es un caso especial porque su composición es mixta: en su Comisión Coordinadora hay representantes gubernamentales y de la sociedad civil (tal como reza el Acuerdo Gubernativo 744-97), aglutinó a numerosas mujeres de grupos y organizaciones de la sociedad civil, particularmente indígenas del área rural. Durante el período gubernamental del 2012-2015, el Foro fue suspendido, y redefinido su perfil, misión y visión en el marco de la Secretaría de la Paz, y de la Ley Marco para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005). Esto ha implicado un bajo perfil de este espacio.

La apertura de espacios estatales que canalicen las demandas de las mujeres es muy reciente en la historia guatemalteca; aún no se ha consolidado una *cultura institucional* al respecto, lo que deriva en precariedad institucional y un impacto aún débil en la sociedad, que se expresa entre otros aspectos en: a) su inserción subordinada en las instituciones lo cual limita su accionar al interior de las mismas y su relación con otras instancias¹⁴; b) la inadecuada asignación de recursos por parte del Estado, que impide el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios de calidad; c) los débiles mecanismos de coordinación entre sí en áreas críticas como la rectoría, institucionalidad, posicionamiento, recursos, competencias, coordinación, incidencia, investigación y difusión.

Marco jurídico político de los gobiernos municipales

La división político-administrativa de Guatemala se organiza en 8 regiones¹⁵, 22 departamentos con sus cabeceras departamentales¹⁶ y 345 municipios que son la unidad primaria de la organización territorial del Estado y espacio más cercano de participación ciudadana en los asuntos públicos. Su naturaleza autónoma le confiere el poder de elegir a sus autoridades, administrar sus bienes y recursos patrimoniales, atender servicios públicos locales, gestionar su desarrollo y establecer las normativas

que permitan su gobernanza. En el marco jurídico de los gobiernos municipales destacan tres instrumentos que orientan la participación ciudadana, el fortalecimiento de la organización municipal, entre otros:

[Ley General de Descentralización Decreto 14-2002 y su Reglamento](#)

Sienta las bases de la descentralización que se define como el proceso mediante el cual el Organismo Ejecutivo transfiere a las municipalidades y otras instituciones legalmente organizadas, la decisión, la titularidad de las competencias administrativas, económicas, política y sociales, las funciones y recursos financieros para implementar políticas públicas nacionales a través de políticas municipales y participación ciudadana que garanticen y prioricen servicios públicos.

[Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 y su Reglamento](#)

Establece el Sistema de Consejos de Desarrollo como el principal medio de participación ciudadana y de los pueblos maya, xinca, garífuna y mestizo a través de la organización y coordinación de la administración pública mediante políticas, planes, programas y presupuestos para el desarrollo local. Está integrado por el nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario con representación de instituciones de gobierno central, gobiernos municipales, sociedad civil, sector privado, academia, entre otros, quienes cohesionan esfuerzos para la planificación e inversión pública conforme a prioridades locales.

[Código Municipal 12-2002](#)

Es el instrumento jurídico que con base a los principios constitucionales de organización, gobierno, administración, y funcionamiento, establece la naturaleza autónoma, las competencias, la elección de las autoridades, las funciones de los órganos municipales y la normativa del

14 En efecto, el rango institucional y el asidero legal de varias de estas instancias es precario, se basa en Acuerdos ministeriales y gubernativos que, en determinados casos, no tienen fuerza legal y/o política suficiente para garantizar su continuidad.

15 Ley Preliminar de Regionalización, Artículo 3, Región Metropolitana, Región Norte, Región Nororiente, Región Suroriente, Región Central, Región Suroccidente, Región Noroccidente, Región Petén.

16 Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Guatemala, El Progreso, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa

gobierno municipal, entre otros, estableciendo como elementos del municipio la población, el territorio, la autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción, la comunidad organizada, la capacidad económica, el ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar, así como el patrimonio del municipio.

Otros instrumentos jurídicos de importancia para el municipio son:

1. Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97
3. Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96
4. Ley de Servicio Municipal, Decreto 1-87
5. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002
6. Ley Forestal, Decreto 101-96
7. Ley Forestal, Decreto 101-96
8. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86
9. Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89
10. Código de Salud, Decreto 90-97
11. Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto 1427
12. Ley Preliminar de Urbanismo, Decreto Presidencial 583
13. Ley Preliminar de Regionalización, Decreto número 70-86
14. Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001
15. Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto 121-96
16. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97
17. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto 1132
18. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 Guatemala y sus reformas
19. Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas, Decreto 31-2002
20. Ley de Acceso a La Información Pública Decreto 57-2008

En el marco del concepto de autonomía municipal, cada municipio puede formular, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas municipales, así como otros instrumentos de planificación estratégica que se circunscriban a atender las problemáticas, intereses, necesidades de la población en su territorio. El Código Municipal establece que el ejercicio de esta función debe realizarse en coordinación y coherencia con las políticas generales de Estado, políticas sectoriales o de la temática que corresponda (Congreso de la República, 2002, art. 3).

En este sentido, la planificación del desarrollo municipal a través de políticas, planes, programas y proyectos debe estar en sintonía con las prioridades nacionales de desarrollo establecidas a partir de la armonización del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural para ser atendidas por todas las instancias en el nivel nacional, regional, departamental y municipal. Estas prioridades son:

1. Protección social y reducción de la pobreza
2. Acceso a servicios de salud
3. Acceso al agua y gestión de recursos naturales
4. Empleo e inversión
5. Educación
6. Valor económico de los recursos naturales
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
8. Seguridad alimentaria y nutricional
9. Reforma Fiscal integral
10. Ordenamiento territorial

Además de las políticas públicas municipales otros instrumentos de planificación de desarrollo les permiten a los municipios alinearse a las prioridades nacionales entre ellos los planes municipales de desarrollo y ordenamiento territorial (Código Municipal, artículo 142).

En referencia al marco jurídico y político municipal vinculado con los derechos humanos de las mujeres, es importante resaltar la creación de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) como una Dirección técnica Municipal junto con la Dirección de Planifi-

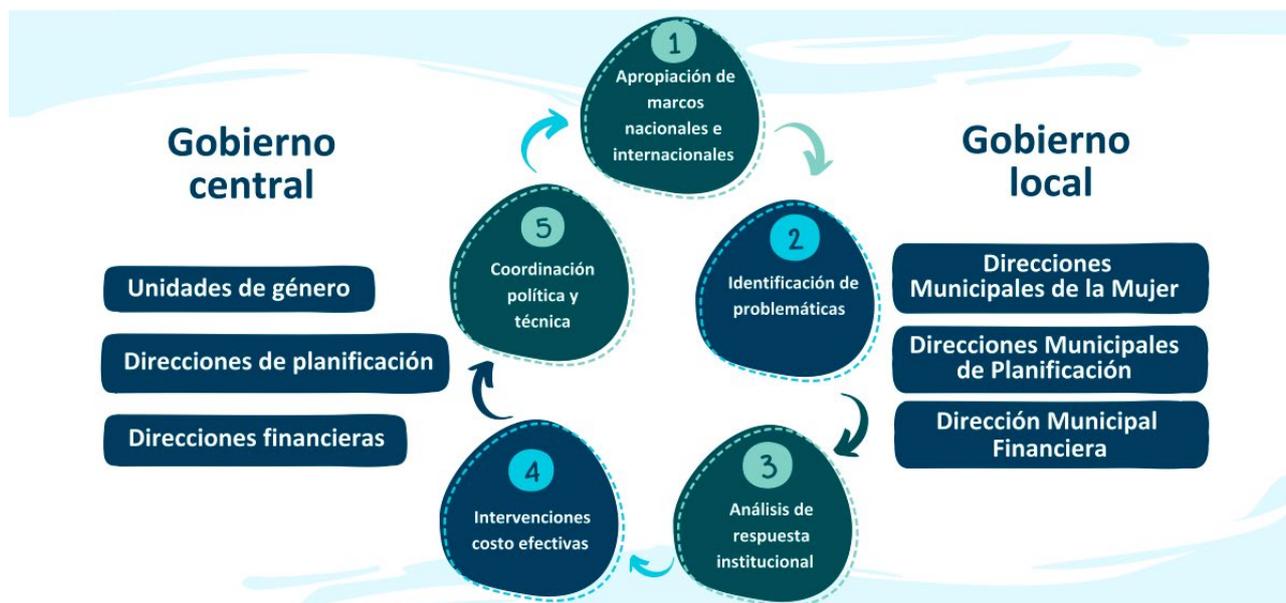
cación (DMP) y la Dirección Administrativa Financiera integrada Municipal (DAFIM), normadas en el capítulo V Oficinas Técnicas Municipales del Código Municipal. La naturaleza técnica de estas tres direcciones requiere una coordinación estrecha para el diseño de la planificación, programación y presupuesto municipal.

De acuerdo con el Código Municipal, la Dirección Municipal de la Mujer “es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales” (Congreso de la República, 2002, art. 96 BIS); corresponde al Concejo Municipal garantizar los recursos para el cumplimiento de este objetivo y las siguientes funciones:

- a) Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer;
- b) Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del municipio;
- d) Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al alcalde o alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el municipio;
- e) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos;
- f) Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- g) Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio;
- h) Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;
- i) Informar y proponer en las sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal;
- j) Informar y proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, en temas relacionados con las mujeres;
- k) Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación conjunta con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en temas relacionados a las mujeres;
- l) Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres;
- m) Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres; y,
- n) Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres (Congreso de la República, 2002, art. 96 TER).

Otro de los mecanismos municipales creados desde el Código Municipal vinculados a este marco jurídico y político es la creación de la Comisión de la Familia, la Mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social, la cual tiene destinado un monto no menor del 0.5% del presupuesto municipal para impulsar iniciativas orientadas a estas poblaciones (Congreso de la República, 2002, art. 36).

Esquema del marco político-institucional, niveles nacional y local



Fuente: SEPREM 2020

Perfil de los Municipios Seleccionados

Para establecer la situación de las mujeres de los municipios seleccionados para este mapeo, se tomaron en cuenta 15 indicadores y se utilizó como fuente el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 porque permite realizar la desagregación de datos a nivel municipal.

En primer lugar, la composición de la población por sexo, al igual que a nivel nacional, evidencia que las mujeres son más del 50% de la población, concentrada en los grupos de edad de 0 a 14 y de 15 a 29 años en todos los pueblos.

La composición por pueblo de pertenencia muestra que en 11 de los 30 municipios seleccionados la población de mujeres se auto identificó como población Maya, en porcentaje por arriba del 70%, estos son: Cobán, Rabinal, Jocotán, Zunil, Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas, Sololá, Panajachel, Totonicapán, Santa María Chiquimula y Patzún. En los 19 municipios restantes, las mujeres se autoidentificaron mayoritariamente como ladinas.

La estructura de los hogares en Guatemala sigue siendo en mayor número de hogares nucleares, con jefatura de hogar masculina, sin tener un claro patrón en los datos, si puede identificarse que existe un leve incremento de jefatura de las mujeres en los hogares de la población auto identificada como ladina. En los municipios donde hay más población garífuna y afrodescendiente, la distribución de la jefatura es más equitativa, 44.67% en Puerto Barrios y en Livingston un 53.32%.

La participación de las mujeres en la generación de bienes y servicios se realiza desde los hogares, haciendo trabajo no remunerado para sus hogares y las comunidades. En el mercado laboral su participación es mucho menor que la de los hombres. Para establecer este dato se tomaron los indicadores de trabajo doméstico como actividad principal y la tasa global de participación económica.

En el primer indicador, se observa que las mujeres de los municipios seleccionados, independientemente de su pueblo de pertenencia reportan, en porcentajes que superan el 50%, que realizan el trabajo doméstico como actividad principal. En Chiantla y Carchá más del 70% de mujeres tiene como actividad principal este

trabajo que implica cuidados, preparación de alimentos, mantenimiento del hogar y trabajo comunitario entre otras actividades.

Las tasas de participación en el mercado laboral son muy bajas, esto es más evidente en los municipios donde la mayor parte de la población es Maya, ejemplo de ello son Carchá, Jocotán, San Pedro Jocopilas con tasas de entre 13% y 16%, los municipios en donde se cuenta con las tasas más altas, Antigua Guatemala, Jocotán, Guatemala y Mixco, que superan el 40%, son municipios con población auto identificada como ladina. Solo en Panajachel en donde el 75.54% de las mujeres son Mayas tiene una elevada tasa de participación económica formal (48.53%). Si es común a todos los municipios y a los diferentes pueblos que las mujeres estén ocupadas por cuenta propia generando sus propias oportunidades.

Si bien la tasa de alfabetismo en el país es alta, (80%) en 7 de los 11 municipios con mayoría de mujeres Mayas las tasas presentan 20 puntos porcentuales menos que el promedio nacional, es el caso de Cobán, Carchá, Jocotán, Zunil, Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas y Santa María Chiquimula.

El siguiente grupo de indicadores a abordar no tienen como fuente el Censo de Población y Vivienda 2018 porque ésta no ha sido recopilada por esta entidad. Estos son indicadores sobre violencia contra las mujeres cuya fuente fue el Ministerio Público y el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva OSAR, mientras el indicador de participación en los consejos municipales proviene del Tribunal Supremo Electoral.

Las tasas de violencia contra la mujer son generadas por el observatorio del Ministerio Público y se basan en casos de violencia contra la mujer y violación, así como casos de maltrato a menores, en cuanto a la tasa de víctimas de VCM las tasas más altas, a nivel nacional, las tienen los municipios Salamá, Rabinal, Chiquimula y Panajachel; en víctimas de violación es Huehuetenango el municipio que supera los 100 casos por cada 100,000 habitantes, en casos de maltrato a menores nuevamente Panajachel y Chiquimula superan el resto de municipios.

En cuanto a los embarazos en adolescentes, son alarmantes los datos del departamento de Alta Verapaz, en los municipios de Carchá y Cobán los embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años superan los mil casos, se suman con estas cifras Chiquimula, Jalapa y Cuilapa, en cuanto al municipio de Guatemala si bien el análisis es sobre una tasa que unifica las poblaciones, es importante mencionar que el mayor acceso a servicios de salud tiene relación directa con la tasa registrada en este municipio en donde se superan los 4 mil casos anuales.

Finalmente, la participación a nivel municipal, además de ínfima cantidad de alcaldesas (10 de 340), la participación en los consejos municipales es mínima, ninguno de los consejos de los municipios seleccionados tiene paridad en la participación de las mujeres, Rabinal, Cobán y Jalapa superan el 40% y en un 33% de los municipios, es decir 10, no se cuenta con ninguna mujer ocupando un cargo lo que sin lugar a dudas limita el desarrollo de propuestas para mejorar las condiciones de las mujeres en los municipios.

Incorporación de los derechos de las mujeres e igualdad de género en el gobierno municipal de los municipios seleccionados

Una fase del trabajo de campo fue la realización de entrevistas a personal de las Direcciones Municipales de la Mujer, que constituyen el vínculo institucional entre el nivel local y nacional para elaborar e implementar propuestas de políticas municipales relacionadas con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. Para el efecto se diseñó un cuestionario (ver anexo) y un directorio con los contactos de estas oficinas. Debido a que esta fase se realizó en los últimos días de noviembre y fechas de diciembre, que marcan un receso de fin de año, se lograron sólo 20 de las 30 entrevistas seleccionadas, a pesar de insistir vía correo electrónico y por teléfono. A continuación, se presenta el listado de las municipalidades que respondieron, ya sea vía electrónica (Google form) o por teléfono.

**Direcciones Municipales de la Mujer
Municipalidades que atendieron la encuesta realizada
Noviembre-diciembre 2022**

Mixco, Guatemala
 Nueva Santa Rosa, Santa Rosa
 Totonicapán, Totonicapán
 Antigua Guatemala, Sacatepéquez
 Salamá, Baja Verapaz
 Panajachel, Sololá
 Jocotán, Chiquimula
 Huehuetenango, Huehuetenango
 Guatemala, Guatemala
 Zunil, Quetzaltenango
 Jalapa, Jalapa
 Chimaltenango, Chimaltenango
 Cobán, Alta Verapaz
 Cuilapa, Santa Rosa
 Patzún, Chimaltenango
 Livingston, Izabal
 San Pedro Carchá, Alta Verapaz
 Amatitlán, Guatemala
 Quetzaltenango, Quetzaltenango
 Jocotenango, Sacatepéquez

Fuente: entrevistas realizadas

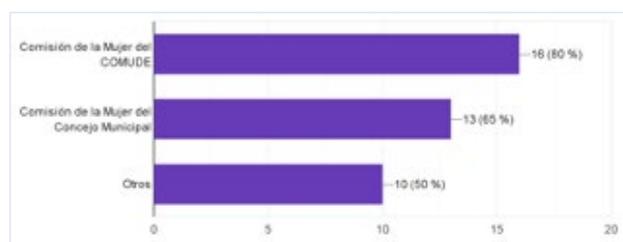
Programas, mecanismos, herramientas y actividades que realizan las Municipalidades, relacionadas con los derechos de las mujeres e igualdad de género

El cuestionario dirigido a las funcionarias de las DMM abarca 5 aspectos: a) mecanismos institucionales; b) políticas y programas municipales; c) herramientas para promoción de cambios culturales; d) herramientas de monitoreo; e) relacionamiento con organizaciones sociales y organismos de cooperación internacional

a) En cuanto a los mecanismos institucionales existentes en el municipio para vincular, coordinar y realizar acciones a favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres contenidos en los marcos legales y políticos, nacionales e internacionales en la materia, se planteó que existen Comisiones de la Mujer de los

Comités Municipales de la Mujer-COMUDES en la mayoría de los municipios (16 de 20), y Comisiones de la Mujer del Concejo Municipal, sólo en 13 de los 20 municipios consultados;

Gráfica no. 1
Mecanismos existentes para abordar la igualdad de género en las municipalidades

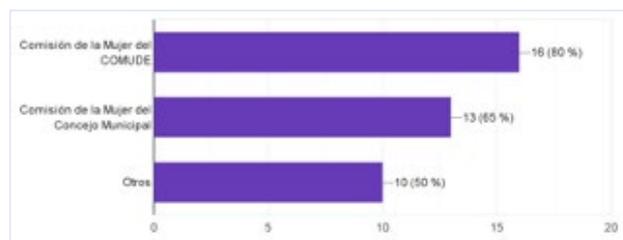


Fuente: entrevistas realizadas, 2022

También mencionaron otros mecanismos institucionales con los que coordinan, pero son casos específicos: con la representante suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo-CODEDE, con la Junta Directiva de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en dos casos con Asociaciones de Mujeres que trabajan de la mano con la Municipalidad, y con la Comisión Municipal de la Mujer y Niñez, de la Juventud, Medio ambiente, Comisiones específicas de prevención de la violencia, con SEPREM.

Al indagar si las mujeres organizadas en los municipios participan o inciden en la toma de decisiones para dar seguimiento a procesos de igualdad de género, indicaron que sí participan a través de los COCODES, y en 13 de los 20 municipios con grupos de mujeres, asociaciones civiles, comadronas y madres guías, y en un caso mencionaron a la ONG-CIPREVICA. En el municipio de Zunil, Quetzaltenango existe una Red de Coordinadoras del Desarrollo.

Gráfica no.2
Espacios de participación de las mujeres en las entidades municipales



Fuente: entrevistas realizadas, 2022

b) las políticas y programas diseñados para resolver los principales desafíos relacionados con la igualdad de género en el municipio;

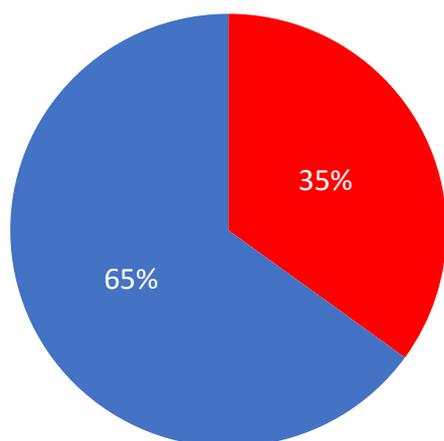


Ilustración 1. Porcentaje de municipios con política de igualdad de género.

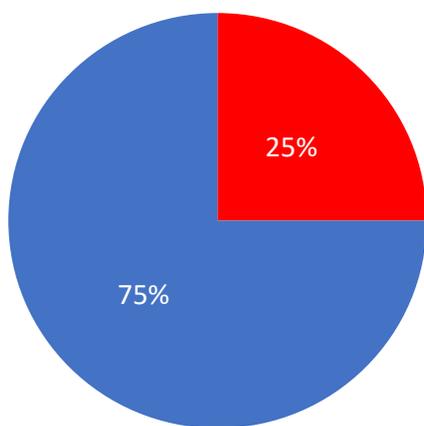
Al preguntar si existe una política municipal de género, el 65% (13) respondió que sí, y un 35% (7) que no, que corresponden a los municipios de Mixco, Nueva Santa Rosa, Huehuetenango, Patzún, Livingston, Quetzaltenango (la persona entrevistada desconoce si existe) y Jocotenango. En el caso de la municipalidad de Cobán, actualmente la están construyendo ya que *uno de los ejes del plan de gobierno municipal es la equidad de género*. Cabe indicar que en Totonicapán, Salamá, Panajachel, Guatemala, Jalapa, Chimaltenango, Carchá y Amatitlán sí tienen definidas políticas municipales con ejes establecidos y una temporalidad proyectada al 2025 (Carchá), 2026 (Salamá) y 2027 (Guatemala).

Cuando se indagó si tanto el Plan de Desarrollo Municipal, como el Plan Estratégico Institucional dan seguimiento al ODS 5-Igualdad de Género, el porcentaje de respuesta positiva es del 90 y 95 por ciento respectivamente. Al relacionar esta respuesta con la anterior se deduce que posiblemente sí está enunciado en estos documentos, pero no se han operacionalizado mecanismos y acciones que le den seguimiento en la práctica.

Un mecanismo importante para identificar cuánto se invierte en la igualdad de género a nivel local es el uso del clasificador presupuestario con enfoque de género que constituye una herramienta de medición presupuestaria que detalla los rubros en que cada institución invierte mediante programas, proyectos y/o actividades para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y, en consecuencia, para la reducción de las brechas de inequidad entre mujeres y hombres. Se preguntó si el presupuesto municipal utiliza este clasificador, un 90% respondió que sí.

Cuando se preguntó a qué programa presupuestario está vinculado, la respuesta mayoritaria fue que al Programa de Protección social (13 de 20), en segundo lugar, a gestión de la educación local de calidad (11 de 20), y con el mismo nivel de importancia: Apoyo para el consumo adecuado de alimentos, prevención de la desnutrición crónica, y apoyo al desarrollo económico local (10 de 20). En ningún caso se mencionan programas específicos relacionados con la igualdad de género o la prevención de la violencia, aunque posiblemente sería necesario analizar con detalle las actividades que se están financiando con el presupuesto municipal y cuyos objetivos sean cerrar las brechas de género.

Para conocer el accionar del Concejo Municipal, que incluye a representantes de partidos políticos o comités cívicos y es el máximo órgano de conducción política, se formuló la pregunta de si ¿ha aprobado propuestas que favorecen la igualdad de género en el municipio? El 90% respondió afirmativamente, entre esas propuestas mencionaron: en Huehuetenango, el Concejo aprobó en el 2021, una red municipal de mujeres que se encargará de *la gestión de proyectos para beneficio de la mujer hiebueteca*, en Guatemala, aprobó la política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida (2019-2027) y el protocolo contra el acoso sexual en el ámbito laboral (Acuerdo COM-09-2021). En Jalapa, aprobaron el día municipal de la mujer emprendedora; en Chimaltenango, una política de la mujer; y en Cobán, está en proceso de ser aprobada.

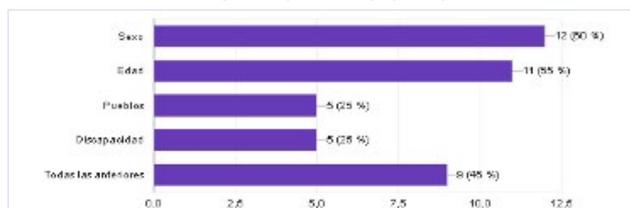


Otra pregunta específica se refiere a si existen mecanismos municipales de rendición de cuentas sobre el seguimiento al ODS 5, un 75% respondió que sí, y que la forma es a través de informes trimestrales, cuatrimestrales o anuales que se presentan ante el Concejo Municipal, los COMUDES, o las comisiones de la Mujer, la Familia, los Adultos mayores que se conforman en las municipalidades.

Relacionado con la rendición de cuentas, se consideró pertinente preguntar si la municipalidad hace seguimiento a los progresos realizados relacionados con la igualdad de género, con qué periodicidad y cómo registra esos datos. El 75% respondió que sí lo hacen, la mayoría mensualmente (13 de 20 casos), y en 5 casos semestralmente. El registro se hace en formatos de papel (61%) y en bases de datos.

Estrechamente relacionado con lo anterior se indagó si la municipalidad cuenta con datos desglosados de los grupos sociales a los cuales se dirigen los servicios, y cuáles son las variables que utilizan. El 90% afirmó que sí se desglosan los datos, y que utilizan estas variables:

Gráfica 3
Variables utilizadas en el desglose de perfiles de grupos a quienes se brinda servicios



Fuente: entrevistas realizadas, 2022

Llama la atención que sólo en 9 casos de 20, se desglosen los datos por todas las variables que se consideran pertinentes para dar cuenta del perfil de los grupos a los que se atiende, que la variable de pueblos se considere en 5 de los casos, al igual que la de discapacidad, si Guatemala es un país multicultural con un amplio marco jurídico y político para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, así como de las personas con discapacidad.

La forma de registro de los datos sigue siendo a través de formatos en papel (10 de 20 casos) y en bases de datos digitales (10).

c) las herramientas para el monitoreo de las acciones, particularmente las relacionadas con la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para indagar sobre esta situación se formuló una pregunta más general sobre si existen políticas y/o programas municipales que contribuyan a la consolidación de la paz, y cuáles son éstas. El 60% respondió que sí existen, 40% que no, y los mecanismos son políticas de prevención del delito en Mixco, Nueva Santa Rosa y Chimaltenango. En otros casos plantearon que las acciones dirigidas a las mujeres contribuyen a la convivencia y al buen vivir, o que se impulsan eventos culturales para promover el encuentro de las personas.

En cuanto a políticas y/o programas que contribuyan a la reducción de la violencia contra las mujeres, excepto la municipalidad de Jocotán, todas las municipalidades respondieron afirmativamente, aunque en el caso de ese municipio sí realizan jornadas para dar a conocer la ruta de denuncia. En los 19 restantes, si bien no cuentan con una política específica, hicieron referencia a programas o acciones como talleres, acompañamiento o asesoría legal, psicológica. En el caso de Carchá se mencionó que dieron terapia en línea durante la pandemia. Y sólo en el caso de Totonicapán se mencionó que la DMM cuenta con un Plan de Prevención de Violencia contra las Mujeres (además entre el 2020 y el 2022 la municipalidad facilitó el

espacio para el funcionamiento de un CAIMUS-Centro de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia, gestionado por una asociación de mujeres).

En otros casos, las acciones para la prevención y el acompañamiento en casos de violencia se incluyen en la política y planes de prevención de la violencia a nivel general. También mencionaron sinergias con organizaciones como Refugio de la Niñez (Carchá), PRODETUR (Jocotenango). Y coordinaciones con la SVET-Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y Trata de Personas (Nueva Santa Rosa y Carchá), y Ministerio de Gobernación-UPVC (Nueva Santa Rosa, Carchá y Amatitlán).

En Guatemala, dirigen acciones como la recuperación de espacios públicos seguros para mujeres, adolescentes y niñas, protocolos en transporte público y espacios públicos, a nivel interno hay un protocolo de prevención y atención en el ámbito laboral con un comité que evalúa los casos denunciados (Acuerdo COM-9-2021).

En Zunil, se trabaja con diferentes instituciones, y se realiza prevención con afiches, bifolios, y en programas de radio, impulsando la prevención de violencia contra las mujeres, se ha brindado apoyo jurídico a mujeres que sufren violencia intrafamiliar dando acompañamiento en el Juzgado de Paz.

En el caso de Mixco, se reporta que existe un Departamento de la atención a la mujer víctima de violencia (atención integral psicológica, legal, social y la referencia para la continuidad de procesos legales cuando se considere). Se aborda el tema de prevención de violencia sexual e intrafamiliar, y violencia en el noviazgo.

También se preguntó si las municipalidades brindan servicios de prevención y atención de casos en violencia contra la mujer, el 85% respondió que sí, aunque solo el 75% registra datos de los servicios de prevención y atención en casos de violencia contra la mujer que se brindan. Es el caso de Nueva Santa Rosa y de Carchá, que sí dan servicios, pero no registran esa información.

Aunque debido al escaso tiempo para las entrevistas no se tuvo acceso a datos específicos del impacto de las acciones de prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres en los municipios seleccionados, el tipo de respuestas permite deducir que aún faltan planes estructurados e integrales para enfrentar este flagelo.

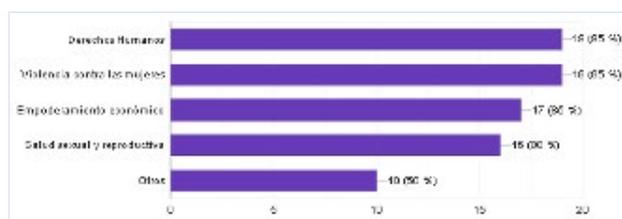
d) las herramientas para promover cambios culturales (percepciones y comportamiento) en las relaciones de género;

Las acciones para promover cambios en las percepciones y comportamientos de quienes habitan los municipios son cruciales para transformar las relaciones de género, así como garantizar los derechos de niñas y mujeres.

Al respecto se preguntó sobre procesos de sensibilización y capacitación en cuestiones de género, a quiénes están dirigidas y qué temas abordan. El 95% de las entrevistadas respondió que sí realizan actividades en esa línea. La mayoría (14 de 20) las realizan mensualmente, 6 semestralmente y 2, cada año. Las 20 dirigen estas capacitaciones a “representantes de la sociedad civil”, 6 además se enfocan en el personal de la municipalidad, y 4 a representantes de otras instituciones con presencia en el municipio.

Los temas más mencionados son cuatro, como se observa en la gráfica.

Gráfica no. 4
Temas principales que se abordan en los procesos de capacitación
Municipalidades seleccionadas



Fuente: entrevistas realizadas, 2022

Entre estos no se menciona la participación política de las mujeres, ni los derechos ciudadanos, base para la demanda de garantía de los derechos humanos en general y de las mujeres en particular.

Otro tema sobre el que se indagó fue si se promueve el uso de lenguaje sensible al género en los diferentes materiales utilizados en la municipalidad. Entre quienes sí lo toman en cuenta, sólo la DMM de la municipalidad de Guatemala indicó que están en proceso de validar una guía de lenguaje inclusivo, y la de Mixco menciona que se practica en la propia DMM y que proyectan hacerlo con otras dependencias municipales. En los otros casos, las referencias son escasas, se hace puntualmente, o se recomienda el uso de ese tipo de lenguaje pero no hay acciones concretas.

e) El relacionamiento y cooperación con diversas actoras, a varios niveles, para coordinar acciones.

En este eje, interesaba indagar cuáles son las sinergias de las municipalidades (a través de las Direcciones Municipales de la Mujer) con organizaciones sociales, de mujeres, con organizaciones no gubernamentales, con otras entidades estatales, y con organismos de cooperación cuyo interés se centra en la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres.

Al respecto se preguntó ¿Cuáles son las entidades u organizaciones presentes en el municipio que contribuyen a la igualdad de género? y ¿Qué iniciativas ciudadanas conoce para la promoción de la igualdad de género en el municipio? Las respuestas identifican al Observatorio de salud sexual y reproductiva-OSAR, en Mixco; a la Asociación de Mujeres Ixmucané y el Colectivo Noj en Totonicapán; al Refugio de la Niñez en Salamá; a Kukush ya, Red Motovi, PAMI (derechos de la niñez y adolescentes), Tejiendo Futuro, en Panajachel; Tierra Viva (derechos sexuales y reproductivos), Rompiendo límites, ACE-DECHI ONG en Jocotán; COCEDES, Huehuetenango; en Guatemala, mencionaron a Fundación Guatemala (ciudades seguras, gestión de riesgos) y Sobrevivientes (atención a víctimas de violencia); la Red de Coordinadora de Mujeres de Zunil, las cuales son representantes de cada grupo que está establecido por aldea. El 50% planteó que sí y el 50% que no lo impulsan

En Jalapa Fundebase, en Chimaltenango ASOGEN (prevención y acompañamiento casos de violencia), MUVACOFUM (derechos laborales) y Tierra Viva (dere-

chos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos); en Cuilapa, CIPREVICA (prevención de la violencia), Caritas, Cooperativa el Recuerdo; en Patzún, IDM, FUNDATER, Educando Guatemala, ADEMI, Renacimiento. En Livingston Afroamérica 21, AMUDI, Tierra Viva, CICAM, y RENACE.

Son aproximadamente treinta las organizaciones sociales mencionadas, sin embargo, existen muchas más que trabajan derechos de las mujeres, de las niñas, de jóvenes, de pueblos indígenas. Es decir, hay una densidad organizacional que no se refleja en las respuestas obtenidas.

Algunos de los proyectos que realizan estas organizaciones fueron identificados por las entrevistadas, entre otros: Campañas sobre la igualdad de género y la prevención de violencia contra las mujeres; capacitaciones en diferentes temas (reforestación, elaboración de proyectos, participación ciudadana, empoderamiento económico). Sin embargo, las respuestas fueron bastante amplias sin especificar las acciones que realizan las organizaciones, y menos aún si coordinan con la municipalidad.

Con relación a las dependencias gubernamentales locales, departamentales y/o nacionales que trabajan para la igualdad de género, con las que las DMM mantienen vínculos de coordinación se mencionaron: Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM, que es el ente que coordina políticas públicas para la promoción y el desarrollo integral de las mujeres; SOSEP-Secretaría de Obras Sociales de Esposa del Presidente, SVET-Secretaría de Prevención de la Violencia, Explotación y Trata de Personas, SESAN-Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, COMUSAN-Comisión Municipal de seguridad Alimentaria y Nutricional, MAGA-Ministerio de Agricultura, DEMI-Defensoría de la Mujer Indígena, el Ministerio Público, Instituto de la Víctima, Ministerio de Salud, Redes de Derivación (espacios que convocan a las entidades estatales y de sociedad civil en municipios y departamentos para prevenir e impulsar acciones contra la violencia hacia las mujeres), COMUPRE-Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, UPCV-MINGOB-Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil, CODISRA-Comisión contra la Discriminación

y el Racismo, IUMUSAC-Instituto Universitario de la Mujer de la universidad estatal, MIDES-Ministerio de Desarrollo Social, MINECO-Ministerio de Economía, PDH-Procuraduría de Derechos Humanos, ANAM-Asociación Nacional de Municipalidades.

La mención de estas entidades también es amplia, sin especificar qué programas y proyectos específicos coordinan desde las municipalidades y las DMM para avanzar en la agenda de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

¿Cuáles organizaciones internacionales presentes en el municipio contribuyen a la igualdad de género?

A esta pregunta, 5 municipalidades respondieron que no existen organizaciones u organismos internacionales con presencia en sus municipios: Nueva Santa Rosa, Jocotenango, Zunil, Patzún y Mixco, en este último se indicó en el pasado sí han tenido proyectos con apoyo internacional y mencionaron a USAID/Mercy Corps, cooperación alemana, y PCI. En los 16 municipios restantes las agencias de cooperación que tienen presencia a través de proyectos: USAID en Totonicapán, Salamá, Jocotán, Jalapa, Chimaltenango, y Cobán. Cooperación japonesa-JICA en Totonicapán. PNUD en Jocotán, Antigua Guatemala, Guatemala. Otros organismos mencionados son CARE, Plan Internacional, CRS, la Embajada de Suecia, de Suiza, de Israel, AVINA, World Vision, Centro Carter, City Global, cooperación de Vicaya.Cooperación española, GYZ, Swiss Contact, Multiparty Democracy.

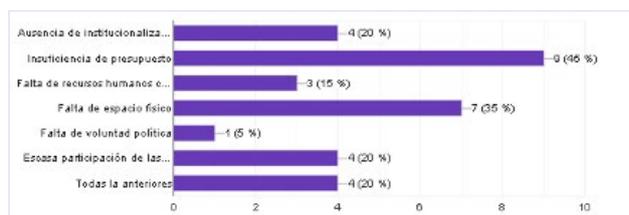
Limitaciones y retos

Para identificar las limitaciones en el trabajo que se realiza desde las DMM para avanzar en los procesos de igualdad de género, se preguntó a las funcionarias municipales ¿Cuál de los siguientes factores limitan o debilitan a la DMM y/o a los espacios de coordinación para la igualdad de género?

Los mayores problemas son en su orden, un presupuesto insuficiente, como se observa en la pregunta específica (ver p. 18) si bien se utiliza el CPG-Clasificador Presupuestario de Género, no es clara la inversión para la

garantía de los derechos de las mujeres. En segundo lugar, la falta de espacio físico, ya que dificulta la atención a quienes acuden a solicitar orientación o servicios. Le asignaron la misma importancia a la ausencia de institucionalización, esto a pesar de que al ser reconocidas las DMM su espacio de incidencia en las municipalidades debiera ser mayor; y a la escasa participación de las mujeres. Este último factor llama la atención dado que puede deberse a que no existen los mecanismos para establecer sinergias con las organizaciones de mujeres que trabajan en los municipios, y en doble vía, que esas organizaciones no se sienten representadas en el gobierno municipal.

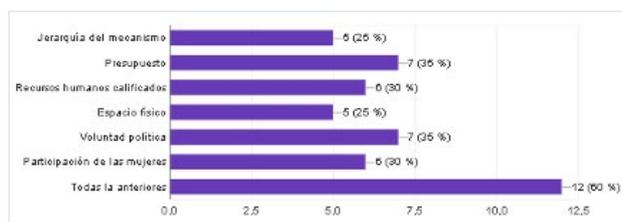
Gráfica no.5
Factores que limitan el accionar de las DMM



Fuente: entrevistas realizadas, 2022

También se les solicitó mencionar factores que podrían contribuir a una gestión exitosa para el avance de la igualdad de género en los municipios. Sus respuestas reiteran lo ya planteado, aunque en este aspecto le dan más relevancia a dos aspectos presupuesto y voluntad política.

Gráfica no.6
Factores que contribuirán el éxito en el accionar de las DMM



Fuente: entrevistas realizadas, 2022

Hallazgos y recomendaciones más relevantes para ICLD sobre cómo apoyar a los gobiernos locales en la implementación del ODS 5 y reducir la violencia contra las mujeres

- Es evidente que existe un marco legal, político e institucional robusto que da soporte a las iniciativas para avanzar en la implementación de procesos que apunten a la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres. Tanto a nivel internacional, como nacional y local se han aprobado instrumentos que avalan el accionar en esa línea.
- No obstante, se observa debilidad en la operacionalización de esos mandatos, en las estructuras y dinámicas locales. Aunque la jerarquía de las Direcciones Municipales de la Mujer sea un logro ya que esto les permitiría hacer incidencia en el nivel político, pero también técnico que trabaja en las municipalidades, aún falta presupuesto, espacio físico, voluntad política, coordinación con organizaciones sociales y organismos internacionales, así como reconocimiento al interior de las estructuras municipales. Un factor para tomar en cuenta es la escasez de personal calificado idóneo y pertinente en esos espacios, la inestabilidad laboral ya que en varias entrevistas se mencionó el desconocimiento de los avances de las DMM porque las funcionarias son de reciente incorporación o han tenido escaso tiempo para conocer a fondo la historia, los procesos, las sinergias, proyectos que se han realizado en sus municipios.
- Es notoria la brecha entre los enunciados (programas de gobierno local, políticas municipales) y la implementación de procesos de planificación (incluida la elaboración del presupuesto), monitoreo y evaluación, así como de rendición de cuentas. Al respecto, hay falta de datos estadísticos desagregados desde una perspectiva interseccional, y los procesos de registro son débiles. Esto también limita la labor de auditoría social que las organizaciones a nivel local debieran estar implementando como parte de un ejercicio de ciudadanía.
- Las sinergias entre las DMM y organizaciones de la sociedad civil son limitadas, no se identifican claramente procesos o proyectos en los que podrían estar trabajando de manera conjunta. Falta contar con un mapeo de las organizaciones que accionan a nivel local, sus áreas de trabajo y las formas y ejes en los cuales podrían coordinar con las DMM. En ese sentido, las redes de derivación de casos de violencia contra las mujeres son las que más han funcionado a nivel municipal y departamental, pero fueron reportadas pocas veces en las entrevistas. De manera que allí existe una ventana de oportunidad para promover el trabajo en redes.
- Igualmente se observa debilidad en las coordinaciones interinstitucionales para la provisión de servicios, garantía de derechos, acceso a la justicia, prevención de la violencia y acompañamiento a sobrevivientes de violencia.
- La relación con organismos de cooperación podría mejorarse, estableciendo planes estratégicos que se basen en la agenda 2030 y el ODS 5 específicamente.
- El fortalecimiento de las DMM es condición necesaria para contar con un espacio a nivel local que priorice a las mujeres, sobre todo a las que están en mayor condición de vulnerabilidad. Este fortalecimiento incluye capacitar técnicamente y formar políticamente al personal de esos espacios; dar relevancia al registro de datos con pertinencia de género e interseccionalidad; promover el ejercicio de ciudadanía de las mujeres en el nivel local, para consolidar organizaciones que puedan hacer auditoría social y demanden rendición de cuentas como mecanismos para elevar las calidades de los servicios y de los programas, proyectos y actividades dirigidos a lograr la igualdad de género.

Bibliografía

Congreso de la República de Guatemala, 2002. Código Municipal. <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/12-CODIGO-MUNICIPAL.pdf>

ECAP/Voces Mesoamericanas; Centro Fray Matías (2016). Estado del arte sobre mujeres en contexto de migraciones. Investigación en proceso.

ICEFI. (2021). *Mujeres de Guatemala: un análisis de sus condiciones económicas y sociales*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia [Segeplan] 2021. Guía para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/11/GUIA_PARA_LA_IMPLEMENTACION_DEL_PDM-OT_EN_GUATEMALA.pdf

SEGEPLAN. 2015. Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Guatemala, 2015.

SEGEPLAN. 2010. Informe de avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Guatemala.

SEPREM. 2011. Estrategia y Plan para la implementación de la Política nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades-PEO 2008-2023.

UNICEF/RELAF/SAVE THE CHILDREN 2015. Niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México.



THE GLOBAL GOALS

For Sustainable Development